LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 331-2015-MDLO

Los Olivos, 15 de julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO, Las Resoluciones de Alcaldía N° 036-2015-MDLO de fecha 05 de enero de 2015; N° 124-2015-MDLO de fecha 04 de marzo de 2015 y N° 128-2015-MDLO de fecha 05 de marzo de 2015 y la Ordenanza N° 417-CDLO de fecha 14 de julio de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2015-MDLO de fecha 05 de enero de 2015 se conformó el Consejo Ejecutivo del Organismo Público Descentralizado denominado Hospital Municipal Los Olivos para el periodo 2015, la misma que fue modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2015-MDLO de fecha 05 de marzo de 2015, quedando integrado por:

- Abog. Alejandro Eduardo De La Cruz Farfán — Presidente
- Ing. Fanny Roció Flores Purizaca — Miembro
- Ing. Iván Yamil Saturno Chávez — Miembro
- Abog. Bruno Cárdenas Berrocal — Miembro
- C.P.C. José del Carmen Huamanchumo Bernal — Miembro

Que, mediante Ordenanza N° 417-CDLO de fecha 14 de julio de 2015, se aprobó el nuevo Estatuto del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos denominado Hospital Municipal Los Olivos, en cuyo Título Cuarto, Artículo Vigésimo Primero señala la organización y administración del mismo, estableciendo como órgano de mayor nivel de la entidad al Consejo Directivo, asimismo en el Artículo Segundo de la Ordenanza, se deroga a todas las normas y disposiciones que se opongan a la misma.

Que, mediante Informe N° 323-A-2015/MDLO/GAJ del 15 de julio de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que al haberse cambiado la denominación del órgano directivo máximo del Hospital Municipal, es necesario que se proyecte una resolución que nombre a los miembros del Consejo Directivo del Hospital Municipal Los Olivos ajustándose a lo dispuesto en el nuevo Estatuto de dicha entidad.

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- CONFORMAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO HOSPITAL

am

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 331-2015-MDLO

MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL PERIODO 2015, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

➢ Abog. Alejandro Eduardo De La Cruz Farfán	Presidente
➢ Ing. Fanny Roció Flores Purizaca	Miembro
➢ Ing. Iván Yamil Saturno Chávez	Miembro
➢ Abog. Bruno Cárdenas Berrocal	Miembro
➢ C.P.C. José del Carmen Huamanchumo Bernal	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de su conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución al Gerente Municipal y al Director General del Hospital Municipal Los Olivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

am